



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 3 de Abril de 1981.-

ORDENANZA Nº 485

VISTO:

La Ordenanza Nº413/ de fecha 30 de Marzo de 1979, mediante la cual se procede a donar a favor del Gobierno de la Provincia, una fracción de terreno ubicada en la manzana E de Villa Manuel Gálvez, Dpto. La Capital, para / que en la misma se construya un edificio destinado a dependencias del Juzgado de Paz y Comisaría, y;

CONSIDERANDO:

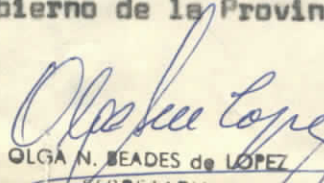
Que dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ordenanza // Nº413/79 y hasta el momento no se ha formalizado la correspondiente escritura traslativa de dominio, y el hecho de que en el mes de Noviembre de 1979 se cumplió el último plazo de la Ley de alquileres, y como el edificio ocupado / por la Comisaría era arrendado, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Gobierno, adquirió una propiedad adecuada para el normal funcionamiento de esta Repartición; por lo que esta Comuna afectaría / dicho predio a la construcción de una Escuela Técnica y de oficio;

De lo antes citado,

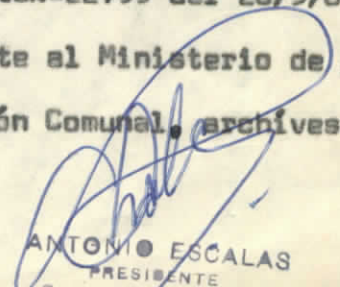
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

- Art.1º) Requerir al Gobierno de la Provincia, dejar sin efecto el Decreto Nº1981, de fecha 11 de Julio de 1979, por el cual se aprueba el proyecto de Ordenanza Nº413/79 correspondiente a la donación realizada por esta Comuna de una fracción de terreno ubicada en la Manzana "E" de Villa Manuel Gálvez Dpto. La Capital que mide 17 mts. de frente sobre calle Rivadavia por // igual contrafrente y 20 mts. sobre calle 9 de Julio por igual contrafrente, el que fuera destinado a la construcción de Comisaría y Juzgado de Paz.
- Art.2º) Destínase dicho predio, ^{a Escuela Técnica} inscripto en el Registro General de Dominio bajo el Nº94407 al folio 4985-Tomo 351 I- Sección Propiedades del Departamento La Capital -Inscripción Definitiva Remítirse a Minuta Nº22799 del 20/3/81.
- Art.3º) Comuníquese, registrese, elévese copia de la presente al Ministerio de / Gobierno de la Provincia, y a la Secretaría de Acción Comunal, archívese.


OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO